



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2020-MDP

Paucarpata, 17 de agosto del 2020

VISTOS: El Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el Informe N°150- 2020-ERCHV/GPYF, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 244-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 097-2020 Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica, según Anexo del mencionado Decreto Supremo se asigna al Pliego Municipalidad Distrital de Paucarpata la suma de S/ S/ 249,205.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO con 00/100 soles).

Que, Artículo 3, numeral 3.2 señala que para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, Artículo 3, numeral 3.3 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020.

Que el Numeral 3.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, mediante Informe N°150-2020-ERCHV/GPYF de la Gerencia de Presupuesto y finanzas, de fecha 17 de agosto del presente año, solicita la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020, por el monto de S/ 249,205.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

- SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 - PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA S/ 249,205.00
 - TIPO DE TRANSACCIÓN: 001 TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS/ 249,205.00
 - RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
 - GENÉRICA DEL GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 247,613.00
 - GENERICA DEL GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 1,592.00
 - CATEGORIA PRESUPUESTARIA REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 - 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
 - CATEGORIA DE GASTO
 - 2.1.18.11 OBREROS PERMANENTES/ 57,253.00
 - CATEGORIA PRESUPUESTARIA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
 - 2.1.18.11 OBREROS PERMANENTES S/. 133,490.00
 - CATEGORIA PRESUPUESTARIA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
 - 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
 - CATEGORIA DE GASTO 2.1.18.11 OBREROS PERMANENTES S/ 56,870.00
 - CATEGORIA PRESUPUESTARIA ACCIONES CENTRALES
 - 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 - CATEGORIA DE GASTO
 - 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS S/ 1,231.00
 - 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. S/ 361.00
- TOTAL EGRESOS S/ 249,205.00**

Que, mediante Memorando N° 244 -2020-ALC-MDP, de fecha 17 de agosto del 2020, el despacho de Alcaldía solicita se emita el acto resolutorio correspondiente en atención al informe emitido por la Gerencia de Presupuesto y Finanzas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020, por el monto de S/ 249,205.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO con 00/100 soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

- SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA S/ 249,205.00
- TIPO DE TRANSACCIÓN: 001 TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS/ 249,205.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

- RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
- GENÉRICA DEL GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 247,613.00
- GENÉRICA DEL GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 1,592.00
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
- 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	
- CATEGORIA DE GASTO	
- 2.1. 1 8. 1 1 OBREROS PERMANENTES	S/ 57,253.00
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
- 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
- 2.1.18.11 OBREROS PERMANENTES	S/ 133,490.00
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
- 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
- CATEGORIA DE GASTO 2.1. 1 8. 1 1 OBREROS PERMANENTES	S/ 56,870.00
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA ACCIONES CENTRALES	
- 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
- CATEGORIA DE GASTO	
- 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/ 1,231.00
- 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	S/ 361.00
TOTAL EGRESOS	<u>S/ 249,205.00</u>



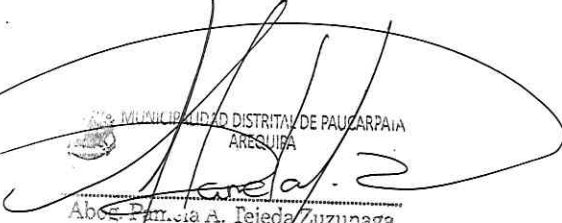
ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución, conforme lo establece la norma

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas remitir copia de la presente resolución y las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejada Luzunaga
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE